JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2022

Proceso No. 2018-00830

1. Vista la comunicación allegada por el Juzgado 27 Civil Municipal *[07RespuestaJuzgado27CM]* y de conformidad con lo establecido en el inciso final, numeral tercero del artículo 372 del C.G.P., se ordena devolver las presentes diligencias al Juzgado de origen para que proceda a adoptar la decisión que corresponda teniendo en cuenta la informado en la citada comunicación. Ofíciese y déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 031, del 25 de marzo de 2022.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.